



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, decretó la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, que asumirá las tareas de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género, articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia.

Esta iniciativa se corresponde con los lineamientos políticos que se proponen desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se considera a esta decisión como otro hito fundamental en el proceso de creación de institucionalidad que garantiza la perspectiva de género como política de Estado. En línea con los compromisos internacionales asumidos, nuestro país se vuelve a colocar, una vez más, como país de avanzada en América Latina y en el mundo, en relación con los derechos de las mujeres y personas LGBTI+.

En ese sentido, el decreto 680/2020 establece que este organismo, presidido por el Jefe de Gabinete de Ministrxs, Santiago Cafiero, se reunirá cada semestre con las máximas autoridades de los ministerios que integran el Gabinete Nacional, de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI). Dicho Gabinete tendrá entre sus funciones consensuar y coordinar acciones para incorporar la perspectiva de género tanto en el componente presupuestario como en los de gestión y ejecución.

Esta decisión implica el compromiso con el enfoque de género en la gestión, y permitirá un seguimiento de las propuestas en cada una de las acciones y políticas del Gobierno Nacional. Promoverá el desarrollo y la transversalización de las políticas diseñadas por el Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad, como por ejemplo, la implementación de la Ley Micaela, y la aplicación efectiva del Plan Nacional contra las Violencias por razones de género. Todas estas acciones ofrecen una garantía institucional para la implementación de la perspectiva a nivel nacional.

Las políticas que abordan las agendas de género, tanto las vinculadas a violencia como a desigualdades, no pueden estar exclusivamente en la cabeza de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ministerios, deben ser propuestas que atraviesen las acciones y políticas públicas desplegadas desde cada organismo.

Desde el bloque del FRENTE DE TODXS celebramos que el gobierno nacional tenga esta mirada transversal y de garantía de derechos.

Por ello:

Autoras: María Eugenia Martini, María Inés Grandoso, María Alejandra Mas, Daniela Silvina Salzotto, Gabriela Fernanda Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, el beneplácito y la satisfacción por la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género a través del decreto n° 680/2020.

Artículo 2°.- De forma.